

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del finiquito del contrato simplificado 70240271, relativo al mantenimiento preventivo de plataforma para accesibilidad, por el periodo del 29 de agosto al 02 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Cd. Victoria, Tamaulipas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dr. Armando Villanueva Mendoza

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cd. Victoria, Tamaulipas



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70240271

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en "Mantenimiento preventivo de plataforma para accesibilidad en la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Fernando de la Fuente Sanders en Ciudad Victoria, Tamaulipas" con contrato simplificado no. 70240271, clasificación mínima, por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Mobility Car Solution, S.A. de C.V. representado por su director general el Lic. Ernesto Díaz González Cabrera.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con diez minutos del miércoles trece de noviembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a "Mantenimiento preventivo de plataforma de accesibilidad", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Fernando de la Fuente Sanders en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día 28 de agosto de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima, por adjudicación directa, no. 70240271 para "Mantenimiento preventivo de plataforma de accesibilidad en la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Fernando de la Fuente Sanders en Ciudad Victoria, Tamaulipas" con un monto a ejercer por un importe de \$34,900.00 (treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 05 cinco días naturales, calendario con inicio 29 de agosto de 2024 y hasta el 02 de septiembre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 02 de septiembre de 2024.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento preventivo de plataforma de accesibilidad en la Casa de la Cultura Jurídica Ciudad Victoria, Tamaulipas"

be4XKqUqGJZTO6QBM7o4AM3KG45R8U6BHZG1H65p988E3E3J4Vn4co





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 30,086.21
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 30,086.21
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 30,086.21
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 4,813.79
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 34,900.00

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento preventivo de plataforma de accesibilidad, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el 03 de septiembre con vigencia al 31 de julio de 2025 a partir de la fecha de expedición.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento preventivo de plataforma de accesibilidad en la Casa de la Cultura Jurídica Ciudad Victoria, Tamaulipas"

